

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :	
R.U.C :	
Direccion :	
Telefono :	
Fax :	
CCMN :	2103
Concepto	: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA PARA EL SEHO - HOSPITAL ANTONIO LORENA Y HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET		
		SEGÚN TERMINOS REFERENCIA ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**GOBIERNO
REGIONAL**



**GERENCIA
REGIONAL DE**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

"Año de la Recuperación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA DOS SERVICIOS EDUCATIVOS HOSPITALARIOS DEL AMBITO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Área de Gestión Pedagógica (SEHO HOSPITAL ANTONIO LORENA – SEHO HOSPITAL REGIONAL) – Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.						
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de Servicio de Internet Hogar mediante fibra óptica para dos Servicios Educativos Hospitalarios del ámbito de la UGEL Cusco. <ul style="list-style-type: none"> • SEHO - Hospital Antonio Lorena • SEHO - Hospital Regional 						
3. FINALIDAD PÚBLICA	Adquirir servicio de Internet para apoyar actividades pedagógicas y reportes en plataformas web de los Servicios Educativos Hospitalarios (SEHO).						
4. VINCULACIÓN AL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades en forma normal y operativa del trabajo programado en el POI en la actividad operativa C0053 – DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SERVICIOS SEHO. <ul style="list-style-type: none"> • SEHO - Hospital Antonio Lorena. • SEHO - Hospital Regional. 						
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>5.1. Objetivo General. Contratación de Servicio de Internet Hogar mediante fibra óptica para dos Servicios Educativos Hospitalarios del ámbito de la UGEL Cusco.</p> <p>5.2. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de Servicio de Internet Hogar mediante fibra óptica para el Servicios Educativos Hospitalarios del ámbito de la UGEL Cusco – SEHO - Hospital Antonio Lorena. • Contratación de Servicio de Internet Hogar mediante fibra óptica para el Servicios Educativos Hospitalarios del ámbito de la UGEL Cusco – SEHO - Hospital Regional. 						
6. DESCRIPCIÓN O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.	<p>Cobertura y Duración del Servicio.</p> <p>I. Cobertura del servicio: La cobertura del servicio solicitado es para los SEHOS siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Puntos de Instalación</th> <th>Ancho de Banda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hospital Antonio Lorena</td> <td>100 Mbps</td> </tr> <tr> <td>Hospital Regional</td> <td>100 Mbps</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. La duración del servicio se contabilizará a partir de la notificación de la orden de servicio y/o contrato al 31 de diciembre del 2025</p> <p>3. El proveedor deberá tomar las previsiones del caso a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las labores diarias en los dos puntos durante la implementación del servicio.</p> <p>Requerimientos mínimos del servicio de internet.</p> <p>4. Ancho de banda: circuito de acceso a internet 100 Mbps.</p> <p>5. El medio de acceso deberá ser fibra óptica simétrica.</p>	Puntos de Instalación	Ancho de Banda	Hospital Antonio Lorena	100 Mbps	Hospital Regional	100 Mbps
Puntos de Instalación	Ancho de Banda						
Hospital Antonio Lorena	100 Mbps						
Hospital Regional	100 Mbps						



	<p>6. Todos elementos y/o accesorios que sean utilizados serán en comodato. Además, estos deberán estar debidamente señalizados y acondicionados con la finalidad de evitar la manipulación por personal no autorizado.</p> <p>7. El servicio deberá disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda para las ampliaciones que deseé hacer el SEHO hospitalario (excepcionalmente).</p> <p>8. El postor deberá proporcionar la facilidad de realizar ampliaciones del ancho de banda en forma temporal y por un plazo determinado.</p> <p>9. El postor deberá adjuntar una declaración jurada de garantía de la confiabilidad del servicio de internet.</p> <p>Atención de averías o fallas.</p> <p>10. Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como a un decremento en la calidad del mismo.</p> <p>11. Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar la avería será sin costo alguno para la UGEL Cusco, salvo el caso en que la avería sea imputable.</p> <p>12. El tiempo de atención promedio ante una avería no debe ser mayor a 4 horas.</p> <p>13. El proveedor informará sobre cualquier mantenimiento físico o lógico que afecte el desarrollo del servicio de internet proporcionado (equipos, cableados, router, servidores, etc.).</p> <p>14. El tiempo de atención promedio es el tiempo transcurrido desde que se reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.</p> <p>Garantía.</p> <p>15. El postor adjudicado deberá instalar todos los equipos dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional.</p> <p>16. El caso un equipo perteneciente a la solución presente fallas y sea necesario el reemplazo del mismo, el proveedor deberá reemplazar dicho equipo.</p>						
7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR	<p>Requisitos del proveedor</p> <p>El proveedor deberá ser persona natural y/o jurídica con RUC activo y habido, así como RNP activo.</p> <p>El proveedor deberá contar con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación del servicio, para lo cual deberá adjuntar copia de la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación del Servicio al momento de presentar la oferta.</p> <p>Recursos a ser provistos por el proveedor para cada instalación en cada SEHO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>Cant.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Router Principal</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Repetidor</td><td>2</td></tr> </tbody> </table> <p>Área responsable de coordinación con el contratista.</p> <p>El proveedor del servicio coordinara directamente con un personal designado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL Cusco.</p>	Descripción	Cant.	Router Principal	1	Repetidor	2
Descripción	Cant.						
Router Principal	1						
Repetidor	2						
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>05 días calendarios.</p> <p>El plazo de instalación será a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.</p> <p>El plazo de servicio de internet será al 31 de diciembre del 2025 a partir del día siguiente de la culminación de la instalación.</p>						



GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación de la Economía Peruana"

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD.	La oficina de equipo de informática brindara información necesaria que permita llevar a cabo sus funciones y otros necesarios para la ejecución del servicio.
10. PERFIL DEL CONTRATISTA	<p>El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUD de la Ley de Contrataciones del Estado) ✓ Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación. ✓ Estar con RUC Activo y habido en la SUNAT. ✓ Tener inscripción vigente en el RNP, (en caso mayores de 1 UIT). ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado. <p>Experiencia:</p> <p>Experiencia no menor a dos años en el rubro, acreditado con contratos y/o ordenes de servicio, respectivas facturas que superen el doble del costo del servicio contratado.</p> <p>Perfil:</p> <p>El contratista deberá contar con un técnico informática o profesional en Ingeniería de Sistemas e Informática o similar</p>
11. LUGAR DE ENTREGA	<p>LUGAR: El servicio se instalará en cada local del Servicio de Atención Hospitalario (SEHO).</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEHO - Hospital Antonio Lorena. • SEHO - Hospital Regional.
12. FORMA DE PAGO	<p>El Pago se realizará de forma mensual al finalizar la prestación del servicio de cada mes, incluido los impuestos de Ley, previa conformidad del servicio por el área usuaria.</p> <p>Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la Oficina de Trámite Documentario – Mesa de Partes de la Entidad la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Orden de servicio. • Comprobante de pago autorizado por SUNAT. • Cuenta CCI.
13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	<p>Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días de emitido el informe de conformidad.</p> <p>La conformidad de instalación del servicio será otorgada por el área usuaria en un plazo no mayor a los 5 días hábiles de culminada la instalación.</p> <p>La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria cada fin de mes, previo informe de conformidad por cada especialista de SEHO.</p>
14. PENALIDAD	<p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del objeto a contratar, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.01 \times \text{Monto}}{\text{"F" } \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25
15. OTRAS CONSIDERACIONES	<p>De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.</p> <p>La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computados desde el día siguiente de su presentación. Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad UGEL Cusco, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.</p>



16. CONFIDENCIALIDAD	<p>El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la UGEL o que hubiese generado como parte de la prestación del servicio. En ese sentido, se requiere la confidencialidad y reserva del caso.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante contrato.</p>
17. CLAUSULAS ANTICORRUPCIÓN.	<p>El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, entrega de bienes, objetos y valores, dádivas en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directa o indirectamente a través de terceros, a cualquiera de los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la UGEL conforme al TUD de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, así como las demás normas que resulten aplicables.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad o integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p> <p>Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.</p> <p>De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.</p>



G. E. Corrales Huamán
Cordinador de Procesos



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Prof. Marco Pacheco Huamán
Cordinador de Procesos



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC
..... declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N°: _____

Importante:
De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -
El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° , declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2025

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa